

44. *Alumbrado eléctrico.*—Aparatos de alumbrado.—Reflexión. Reflectores. — Refracción.—Refractores.—Difusión.—Difusores.—Alumbrado de interiores.—Alumbrado directo.—Alumbrado indirecto.—Alumbrado mixto.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1967.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a una plaza de Médico interno de «Oftalmología» de la Facultad de Medicina de Zaragoza.*

De conformidad con lo previsto en la norma octava de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto de 1966 por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza de Médico interno de «Oftalmología», vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar el siguiente Tribunal para juzgar los ejercicios de dicho concurso-oposición:

Presidente: Doctor don Alejandro Palomar Palomar.

Vocal: Doctor don Manuel González González.

Secretario: Doctor don Juan Fco. López Alfaro (Profesor adjunto).

Suplente: Doctor don Francisco Romero Aguirre.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Universitarias.

*RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza de Especialista de tercera y cuatro de Laborante de cuarta, con destino inicial en Valencia.*

Previa la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según se establece en el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Especialista de tercera y cuatro de Laborante de cuarta con destino inicial en Valencia, remuneradas, la de Especialista, con el haber anual de 18.000 pesetas, dos pagas extraordinarias, gratificación complementaria de 7.600 pesetas y otras reglamentarias. Para las cuatro de Laborante, el haber anual de 8.500 pesetas, dos pagas extraordinarias, gratificación complementaria de 7.600 y otras reglamentarias.

El concurso-oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso se requiere:

a) Que los aspirantes expresen en sus instancias que se comprometen, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

b) Ser español, mayor de diecisiete años y no haber cumplido los treinta dentro de 1967.

c) Para la de Especialista de tercera:

Poseer certificado de estudios primarios.

Poseer experiencia en el funcionamiento y administración de un almacén de material y productos químicos.

Para las cuatro de Laborante de cuarta:

Poseer certificado de estudios primarios.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No tener antecedentes penales, no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Local.

f) En el caso de aspirantes femeninas, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición presentarán su solicitud, debidamente reintegrada, en la Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva» (Serrano, 150, Madrid-6) dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. También podrán ser presentadas las instancias en las oficinas de Correos, en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se indicará en las instancias el domicilio del solicitante y se manifestará en forma expresa que se reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos para concurrir al concurso-oposición.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los concursantes admitidos y excluidos. Si éstos consideraran infundada su exclusión podrán presentar reclamación ante este Organismo en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Después de publicada la relación anteriormente citada se nombrará el Tribunal, publicándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado», que podrá ser impugnado, según lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Quinta.—El ejercicio de oposición consistirá en:

Los aspirantes a la plaza de Especialista:

1. Realizarán un ejercicio de cultura general.
2. Otro ejercicio sobre los conocimientos exigidos en el apartado c).

Los aspirantes a las cuatro plazas de Laborante:

1. Realizarán un ejercicio de cultura general.
2. Demostración de los conocimientos del material de uso general que se emplea en un laboratorio.

Sexta.—Constituirán méritos preferentes:

1. Hallarse en posesión de título de Bachiller Superior o Elemental o título de Enseñanza Media.
2. Haber prestado servicios en algún Centro del Patronato «Juan de la Cierva».

Séptima.—El lugar en que se celebrará el concurso será en Valencia, y la fecha será anunciada en el «Boletín Oficial del Estado».

Octava.—Los seleccionados en este concurso tendrán conocimiento de ello por el «Boletín Oficial del Estado» o comunicación directa al interesado, aparte de que se exponga el resultado del mismo en el tablón de anuncios del Patronato.

Novena.—Los seleccionados deberán aportar en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de notificación, toda la documentación necesaria para acreditar la capacidad requerida por la convocatoria, actuándose en otro caso como prevé el artículo 14 del repetido Decreto.

Decima.—En todo lo no previsto en la convocatoria se estará a lo establecido en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos, antes citado.

Madrid, 14 de febrero de 1967.—El Secretario Técnico.—890-E.

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Matemática de las operaciones financieras» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid, por la que se convoca a los señores opositores.*

Se convoca a los señores opositores a la cátedra de «Matemática de las operaciones financieras» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid para el día 14 de marzo próximo, a las seis de la tarde, en el aula del edificio central del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Serrano, 123), para su presentación y entrega de los trabajos sobre Memoria, método, fuentes y programas de la asignatura, y darles a conocer los acuerdos adoptados por el Tribunal para la realización de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 13 de febrero de 1967.—El Presidente, Antonio Torroja Miret.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso-oposición libre para proveer siete plazas de Restauradores de Museos.*

En el concurso-oposición libre para proveer siete plazas de Restauradores de Museos (tres para los Museos de Arte, tres para el Etnológico y una para el de Historia de la Ciudad), ha sido formulada la siguiente relación de admitidos:

- D. Juan Aliá González (turno base 4.ª).
- D. Juan Fernando Bolet Farré.
- D.ª Susana Ludonneau Cade.
- D. Francisco Masip Morlá.
- D. Enrique Ortega Ceñito.
- D. Joaquín Pradell Ventura.
- D.ª María Luisa Sainz de la Maza Lasolí.